

de mil ochocientos ochenta y tres, Presentes en esta  
 Sesión, lasas constituyentes en sesión ordinaria los Señores  
 D. Juan Alfonso Páez de Argüntamiz que al margen se expresan  
 como Presidente de este Ayuntamiento que el margen se expresan  
 D. Juan Bautista Salas bajo la presidencia del señor primer teniente de  
 Hacienda D. Francisco Ruiz Alarcón propietario de  
 Bienes Bautista, Alcalde D. Antonio Ruiz Alarcón propietario  
 del Propietario, por quien se declaró habilitada la sesión  
 Bautista Ruiz y leída que fui el acto de la anterior quedó aprobada.  
 Ruiz Alarcón



Este seguido acuerdo manifiesta el siguiente  
 acuerdo en cumplimiento dello dispuesto della orden  
 del Señor Gobernador Civil de esta Provincia, de acuerdo  
 con la Comisión Provincial emitido en el boletín  
 oficial de 31 de enero último numero 182 que los  
 moros del reemplazo del año actual marchen a  
 la capital de la Provincia el día cuarto del actual,  
 que se establece para ingresar en la Caja el día diez del mismo, en  
 la Caja prov. el brando comisionado para la conducción y entrega en  
 el dicho corto.

Juan Bautista Ruiz abonandole las dietas de cuarenta  
 y cinco pesos durante los tres días que se calculan  
 duraran dichas operaciones inclusive los días de  
 ida y vuelta, autorizando estos gastos con cargo al  
 artículo 6º del capítulo 1º del presupuesto corriente  
 así como los socorros de los sitiados y enemigos moros  
 para lo qual se abonarán a dicho comisionado  
 la cantidad de setenta y cinco pesos.

Así mismo acuerdo el Ayuntamiento  
 de la Caudelaria se abonará a D. Francisco Ruiz Vives la cantidad  
 de cincuenta pesos, importe de veinte libras de  
 cera de la libra suministrada a este Ayunta-  
 miento para la festividad de la caudelaria con  
 cargo al artículo 8º del capítulo 1º del presupuesto  
 corriente.

No habiendo mas de que tratar se dio  
 por terminado el alto firmando  
 los Señores concorrentes los que salieron

